

**MEMORANDUM UFM-296-2023**

**PARA:** LIC. ISVELA ROMERO.  
Jefe Unidad de Transparencia

**DE:** LIC. ARODY GUEVARA RUEDA  
Jefe Unidad De Fiscalización Minera

**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**FECHA:** 11 septiembre del 2023



Se adjunta información solicitada en MEMORANDO UT-140-2023 de fecha 08 de septiembre del año en curso, emitido por la Unidad de Transparencia, en relación a la solicitud presentada, sobre la subsanación del portal de transparencia; describiendo los servicios con los requisitos que brinda esta unidad, en cuadro abajo detallado:

**SERVICIOS**

**REQUISITOS**

**INSPECCION POR EXPORTACION DE MINERALES INSITU (ART 33-37 LGM Y ART 61-68 RLGM), PREVIA APROBACION DE LA MISMA POR PARTE DEL INHGEOMIN.**

**EXPORTADOR CONCESIONARIO**

- Contar con su Contrato otorgado para Concesionarios de Minería metálica o No metálica.
- Estar al día con sus obligaciones fiscales.
- Haber realizado con anticipación de cuatro (4) días el ingreso de documentación mediante la plataforma SECEH (Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras) al módulo del INHGEOMIN para aprobación de inspección en línea.
- Realizar el pago de la inspección de exportación por \$3600.00 o su equivalente en lempiras al factor de cambio de venta del día, que es el costo por el servicio hasta la fecha



**COMERCIALIZADOR NO  
CONCESIONARIO: ART43 RLG M**

- Contar con su permiso actualizado.
- Haber realizado con anticipación de cuatro (4) días el ingreso de la documentación, mediante el sistema SECEH (Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras) al módulo del INHGEOMIN para aprobación de inspección en línea.
- Realizar el pago de la inspección de exportación por \$3600.00 o su equivalente en lempiras al factor de cambio de venta del día, que es el costo por el servicio hasta la fecha.

**PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA  
METALICA.**

- Debe de contar con el permiso actualizado otorgado por el INHGEOMIN, mediante Resolución firmada.
- Haber realizado con anticipación de cuatro (4) días el ingreso de la documentación, mediante la plataforma del sistema SECEH (Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras) al módulo del INHGEOMIN para aprobación de inspección en línea.
- Realizar el pago de la inspección de exportación según ACUERDO INHGEOMIN No. 18/09/2021, publicado en diario Oficial la Gaceta el 04 octubre del año 2021.

**Observacion:**

Todo exportador de minerales debe de solicitar mediante correo electrónico, el servicio de la inspección por exportación, ya sea: marítima, aérea o terrestre.



**INSPECCION PARA ENVIO DE  
MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL  
(IMSVC)**

**SOLICITANTE (CONCESIONARIO O USUARIO):** que necesite enviar muestras de minerales al extranjero por análisis, exposiciones etc. En base al protocolo para envío de muestra sin valor comercial según ACUERDO INHGEOMIN No. 22/02/2019. publicado en diario oficial la gaceta el 27/2/2019.

-Remitir la solicitud de inspección para muestras sin valor comercial con una (1) semana de anticipación.

-Posterior a su aprobación realizar el pago de \$100.00 o su equivalente en lempiras al factor de cambio de venta del día, que es el costo por el servicio hasta la fecha.

-En caso que la inspección sea fuera de la ciudad de Tegucigalpa, el interesado debe de cubrir o erogar todo el valor económico de traslado insitu, del personal que realizara la misma, (01 inspector de Fiscalización Minera, 01 inspector de Minas y Geología), así como también los gastos del motorista en caso de necesitar.(así lo establece el protocolo).

**EMISION DE ESTADOS DE CUENTA**

-Estos pueden ser solicitados por el Concesionario o apoderado legal de la Concesión; aplicando lo mismo para los permisos Comercializadores y de pequeña Minería Metálica.

**ELABORACION DE RECIBOS POR  
DIFERENTES PAGOS DE IMPUESTOS  
DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE  
MINERIA Y SU REGLAMENTO, ASI  
COMO OTROS SERVICIOS**

Presentación del documento o deposito a través de TGR1, realizados a la cuenta única de la Tesorería General de la Republica; o comprobante de depósito a la cuenta de ahorro en dólares que mantiene el INHGEOMIN en la Banca privada.